

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0479* DE 2020

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”





"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

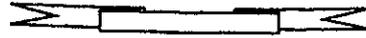
EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 0438 de 2018.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - VIGENCIA FUTURA ORDINARIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS - AUTORIZAR al Alcalde de Santiago de Cali para constituir vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, con cargo al presupuesto de los años 2021, 2022 y 2023 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, para los siguientes proyectos especificados así:

BP	Convenio Interadministrativo	CUR	APROPIACIÓN PRESUPUEST AL 2020 Mínimo 15%	2021	2022	2023
BP-03048210	No. 4182.010.26.1.1 45-2019 del 14 de febrero de 2019: Construcción Nueva Línea de Aducción PTAP San Antonio del Municipio de Santiago de Cali	CUR 040/17	16.597.477.571	17.596.8 34.282		
BP-22047518	No. 4182.010.26.1-282-2019 del 05 de junio de 2019:	CUR 051/17	6.130.153.478	13.963.4 78.948	10.50 5.791. 468	

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

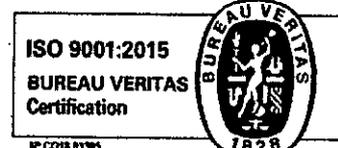


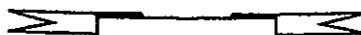
ACUERDO N° 0429 DE 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

	Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado Emcali del municipio de Santiago de Cali					
BP-26000301	No. 4182.010.26.1-144-2019 del 14 de febrero de 2019: Optimización redes de distribución de Acueducto (Tuberías y accesorios) en el Municipio de Santiago de Cali	CUR 012/18	5.797.024.610	46.841.936		
BP-26000795	No. 4182.010.26.1-143-2019 del 14 de febrero de 2019: Construcción de un módulo del sistema de captación de lecho del río Cauca para la zona urbana de Santiago de Cali	CUR 016/18	4.916.492.670	11.269.776.714	13.021.729.245	3.568.619.170

Parágrafo 1: Para la vigencia 2020, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM cuenta con la apropiación presupuestal del 15 % en cada una de las vigencias futuras ordinarias solicitadas por cada proyecto, conforme





ACUERDO N° 029 DE 2020

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

lo certifica el oficio con radicado 202041310200007864 del 1 de junio de 2020 de la Subdirección de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

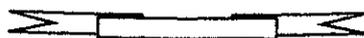
Parágrafo 2: En el marco de los Convenios Interadministrativos de Uso de Recursos relacionados, los proyectos descritos se ejecutarán con aportes de la Nación de acuerdo al Plan de Inversiones previsto en el Documento CONPES No. 3858 de 2016, “Modificación al documento CONPES 3750: Importancia Estratégica del proyecto apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali”.

Parágrafo 3: La Administración Distrital deberá realizar las gestiones presupuestales para apropiar los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el presupuesto de ingreso y gastos del Distrito para las vigencias 2021, 2022 y 2023, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos y su actuación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL - AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali para constituir vigencias futuras excepcionales del presupuesto de las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, para los siguientes proyectos especificados así:

BP	NOMBRE PROYECTO	CUR	2021	2022	2023
BP-26001001	Optimización de la Red secundaria de alcantarillado en el barrio San Luis de Santiago de Cali	625-2019	9.497.350.678	9.026.335.741	

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0479 DE 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

BP- 2600079 2	Optimización de Redes Secundarias de acueducto barrios: Puerto Mallarino, Simón Bolívar, El Lido, Colseguros y Saavedra Galindo del municipio de Santiago de Cali	626- 201 9	9.502.432.057	67.675.769,00	
BP- 2600113 6	Reposición de interceptores sanitarios en el barrio San Carlos de la ciudad de Santiago de Cali	627- 201 9	13.700.226.51 5	9.011.033.724	
BP- 2600159 4	Optimización de Redes de acueducto en los barrios san Luis y San Carlos de Santiago de Cali	880- 201 9	4.386.550.892	86.398.905	
BP- 2600122 1	Conformación de Sectores Hidráulicos en la Red	881- 201 9	2.790.228.474	9.486.959.377	

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0470 DE 2020

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

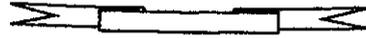
	Baja Oriental del Sistema de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Cali				
BP-26001160	Optimización centro de control maestro de acueducto y alcantarillado de EMCALI EICE ESP - fase II en Santiago de Cali	882-2019	8.716.246.024	18.789.131.986	183.623.205

Parágrafo 1: En el marco de los Convenios Interadministrativos de Uso de Recursos relacionados, los proyectos descritos se ejecutarán con aportes de la Nación de acuerdo al Plan de Inversiones previsto en el Documento CONPES No. 3858 de 2016, “Modificación al documento CONPES 3750: Importancia Estratégica del proyecto apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali”.

Parágrafo 2: La Administración Distrital, a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los cupos aprobados, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y su actuación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en Boletín Oficial de Santiago de Cali.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

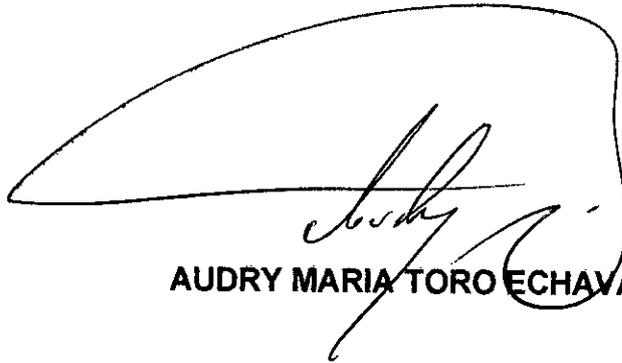


ACUERDO N° 0479 DE 2020

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

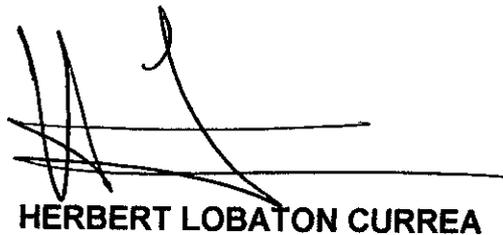
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:



AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATON CURREA

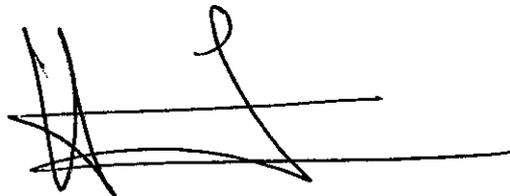
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0479 DE 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 11 de julio del año 2020, el Segundo Debate en prorroga de las Sesiones ordinarias de la Corporación el día martes 4 de agosto del año 2020.



HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 6 de Agosto del 2020, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0479 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCION DE CONTRATOS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 6 días del mes de Agosto del 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 126 constando de 8 folios.